



Contribuyentes Obligados a presentar Declaraciones Juradas de Compras y Ventas.

Ejemplos de Registro de la Información de Compras

28-03-2012 Versión 3.1

Contenido

1.	REGISTRO DE FACTURAS DE PROVEEDORES.....	3
1.1	Factura recibida de Proveedores con IVA Recuperable.....	3
1.2	Factura recibida de Proveedores con IVA No Recuperable.....	4
1.3	Factura recibida de Proveedores con IVA Uso Común.....	5
2.	REGISTRO DE FACTURAS DE COMPRAS EMITIDAS.....	6
2.1	Factura de Compra emitida con Retención Total.....	6
2.2	Factura de Compra emitida con Retención Parcial.....	7
2.3	Registro de Facturas de Compra anuladas.....	8
2.4	Registro de Notas de Débito o Notas de Crédito por Facturas de Compra.....	9
3.	REGISTRO DE FACTURAS DE PROVEEDORES POR COMPRAS DE ACTIVO FIJO.....	10
4.	REGISTRO DE FACTURAS DE PROVEEDORES CON IMPUESTOS ADICIONALES O ESPECÍFICOS.....	11
4.1	Factura recibida de Proveedores con Impuestos Adicionales o Específicos Sin Derecho a Crédito.....	11
4.2	Factura recibida de Proveedores con Impuestos Adicionales o Específicos Con Derecho a Crédito.....	12
4.3	Factura recibida de Proveedores con Impuestos Adicionales Con y Sin Derecho a Crédito.....	13
4.4	Factura recibida de Proveedores con Impuestos Específicos Con y Sin Derecho a Crédito.....	15
5.	REGISTRO DE LIQUIDACIONES FACTURA.....	16
6.	REGISTRO DE FACTURAS DE VENTAS Y SERVICIOS NO AFECTOS O EXENTOS DE IVA.....	17
7.	REGISTRO DE LAS DECLARACIONES DE INGRESO (DIN).....	18
8.	REGISTRO DE LAS FACTURAS DE INICIO RECIBIDAS.....	19

Ejemplos de Registro de la Información de Compras.

1. REGISTRO DE FACTURAS DE PROVEEDORES.

Las facturas de proveedores tienen los códigos de documentos 30 y 33, éste último si se trata de un documento electrónico.

1.1 Factura recibida de Proveedores con IVA Recuperable.

El campo destinado a IVA recuperable se utiliza cuando se tiene derecho al 100% del crédito fiscal asociado al documento. La información que se registra en este campo debe ser consistente con lo registrado en el Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos.

En estos casos no se deben completar los campos Monto IVA No Recuperable ni Monto IVA Uso Común.

Ejemplo:

Monto Neto	100.000
IVA	19.000
Total	119.000

Las facturas de proveedores (código de documentos 30 ó 33) con IVA Recuperable, se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Monto Total
30	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	19.000	119.000

1.2 Factura recibida de Proveedores con IVA No Recuperable.

El campo destinado a IVA No recuperable se utiliza cuando se sabe, al momento de registrar el documento, que el IVA de dicho documento no tendrá derecho a ser recuperado por ser una **compra destinada a operaciones exentas o no gravadas, estar registrado fuera de plazo, corresponder a entregas gratuitas o corresponder a gastos rechazados.**

En estos casos no se debe completar el campo Monto IVA Uso Común y en el campo Monto IVA Recuperable se debe indicar "0".

Ejemplo:

Monto Neto	100.000
IVA	19.000
Total	119.000

Las facturas de proveedores (código de documentos 30 ó 33) con IVA No Recuperable, se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Código IVA No Recuperable	Monto IVA No Recuperable	Monto Total
33	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	0	2	19.000	119.000

1.3 Factura recibida de Proveedores con IVA Uso Común.

El campo IVA de uso común es utilizado cuando el crédito fiscal de una factura está asociado tanto a operaciones afectas como exentas o no gravadas y, el monto de IVA a recuperar se debe determinar de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Supremo N° 55, de 1977.

Se debe registrar la totalidad del IVA en el campo Monto IVA Uso Común, y luego se deberá ingresar el porcentaje de proporcionalidad correspondiente para cada tipo de documento. El sistema identifica aquellos libros de compra en los cuales se utilizan campos de proporcionalidad del IVA, como por ejemplo [IVA Uso Común]. En tales casos, en la pantalla de generación de resúmenes se presenta un recuadro en el cual el usuario debe completar dicho factor para finalmente completar este proceso.

En estos casos no se debe completar el campo Monto IVA No Recuperable y en el campo Monto IVA Recuperable se debe indicar "0".

Ejemplo:

Monto Neto	100.000
IVA	19.000
Total	119.000

Las facturas de proveedores (código de documentos 30 ó 33) con IVA Uso Común, se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Monto IVA Uso Común	Monto Total
33	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	0	19.000	119.000

2. REGISTRO DE FACTURAS DE COMPRAS EMITIDAS.

Las facturas de compras tienen los códigos de documentos 45 y 46, éste último si se trata de un documento electrónico.

2.1 Factura de Compra emitida con Retención Total.

En estos casos el que emite el documento es el Comprador, quien debe retener y declarar en el Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos, el total del IVA asociado a la operación.

Ejemplo:

Monto Neto	100.000
19% de IVA a retener	19.000
Subtotal	119.000
Menos IVA Retenido	(19.000)
Total	100.000

Las facturas de compras emitidas (código de documentos 45 ó 46), se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Código Otro Impuesto o Retención	Tasa Otro Impuesto o Retención	Monto Otro Impuesto o Retención (Con Crédito)	Monto Total
45	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	19.000	38	19	19.000	100.000

Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores).

2.2 Factura de Compra emitida con Retención Parcial.

En estos casos el que emite el documento es el Comprador, quien debe retener y declarar en el Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos, el IVA retenido parcial asociado a la operación.

Ejemplo:

Monto Neto	100.000
10% de IVA a retener	10.000
9% de IVA No Retenido	9.000
Subtotal	119.000
Menos 10% IVA Retenido	(10.000)
Total	109.000

Las facturas de compras emitidas (código de documentos 45 ó 46), se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Código Otro Impuesto o Retención	Tasa Otro Impuesto o Retención	Monto Otro Impuesto o Retención (Con Crédito)	Monto IVA No Retenido	Monto Total
45	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	19.000	36	10	10.000	9.000	109.000

Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores).

2.3 Registro de Facturas de Compra anuladas.

Corresponde declarar en la Información de Compras, las facturas de compra manuales que se hayan anulado, como también; aquellas facturas de compra electrónicas anuladas, que NO se hayan enviado al SII, y cuyo folio se encuentre anulado en la aplicación de timbraje electrónico.

Las facturas de compra electrónicas que se hayan enviado al SII, se anulan con una nota de crédito, por lo que no debe indicarse en la Información de Compras que se encuentra anulada, debido a que es suficiente con el registro de la nota de crédito que se emita para anular el documento.

Las facturas de compras manuales (código de documento 45) y las facturas de compra electrónicas NO enviadas al SII código de documento 46) y que hayan sido anuladas se deben registrar solamente en los siguientes campos:

Ejemplo:

Tipo de Documento	Folio del Documento	Documento Anulado
45	10	A

2.4 Registro de Notas de Débito o Notas de Crédito por Facturas de Compra.

Las notas de débito tienen los códigos de documentos 55 y 56, éste último si se trata de un documento electrónico; y las notas de crédito tienen los códigos de documentos 60 y 61, éste último si se trata de un documento electrónico.

Ejemplo:

Monto Neto Nota de Débito	10.000
19% de IVA a retener	1.900
Subtotal	11.900
Menos IVA Retenido	(1.900)
Total	10.000

Las notas de crédito o de las notas de débito emitidas por facturas de compras, se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Código Otro Impuesto o Retención	Tasa Otro Impuesto o Retención	Monto Otro Impuesto o Retención (Con Crédito)	Notas de Débito o Crédito por Facturas de Compra	Monto Total
55	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	10.000	1.900	38	19	1.900	1	10.000

Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores).

3. REGISTRO DE FACTURAS DE PROVEEDORES POR COMPRAS DE ACTIVO FIJO.

Ejemplo:

Monto Neto	100.000
IVA	19.000
Total	119.000

Las facturas de proveedores por adquisiciones de Activo Fijo (código de documentos 30 ó 33), se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Monto Neto Activo Fijo	Monto IVA Activo Fijo	Monto Total
30	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	19.000	100.000	19.000	119.000

Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores).

4. REGISTRO DE FACTURAS DE PROVEEDORES CON IMPUESTOS ADICIONALES O ESPECÍFICOS.

En estos casos se debe registrar lo siguiente: Impuestos adicionales Art. 37 y 42, del D.L. N° 825, de 1974; el Impuesto Específico al Petróleo Diesel soportado por transportistas de carga (Ley 19.764), Impuesto al Gas Natural Comprimido y Gas Licuado de Petróleo (Ley 20.052); y el Impuesto Específico al Petróleo Diesel y a las Gasolinas (Ley 18.502).

4.1 Factura recibida de Proveedores con Impuestos Adicionales o Específicos Sin Derecho a Crédito.

Ejemplo Impuesto Adicional Art. 42:

Monto Neto	100.000
19% IVA	19.000
15% ILA (Vinos)	15.000
Total	134.000

Las facturas de proveedores recibidas (código de documentos 30 ó 33) con Impuestos Adicionales o Específicos **Sin Derecho a Crédito**, se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Monto Otro Impuesto (Sin Crédito)	Monto Total
30	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	19.000	15.000	134.000

Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores).

4.2 Factura recibida de Proveedores con Impuestos Adicionales o Específicos Con Derecho a Crédito.

Ejemplo Impuesto Adicional Art. 42:

Monto Neto	100.000
19% IVA	19.000
15% ILA (Vinos)	15.000
Total	134.000

Las facturas de proveedores recibidas (código de documentos 30 ó 33) con Impuestos Adicionales o Específicos **Con Derecho a Crédito**, se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Código Otro Impuesto o Retención	Tasa Otro Impuesto o Retención	Monto Otro Impuesto (Con Crédito)	Monto Total
30	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	19.000	25¹	15	15.000	134.000

Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores).

¹ Los códigos de Otros Impuestos y Retenciones se encuentran disponibles en Ayudas de Declaraciones Juradas 3327 y 3328. El Código N° 25 corresponde al Impuesto Adicional a los vinos Art. 42, letra c).

4.3 Factura recibida de Proveedores con Impuestos Adicionales Con y Sin Derecho a Crédito.

Ejemplo Impuesto Adicional Art. 42:

Monto Neto	100.000
19% IVA	19.000
27% ILA (Licores, Piscos, destilados, etc.) (\$ 30.000 * 27%)	8.100
15% ILA (Vinos) (\$ 20.000 * 15%)	3.000
15% (Cervezas y bebidas alcohólicas) (\$ 40.000 * 15%)	6.000
Monto Otro Impuesto (Sin Crédito) \$ 10.000 * 15%	1.500
Total	137.600

Las facturas de proveedores recibidas (código de documentos 30 ó 33) con Impuestos Adicionales **Con Derecho a Crédito y Sin Derecho a Crédito**, se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Código Otro Impuesto o Retención	Tasa Otro Impuesto o Retención	Monto Otro Impuesto (Con Crédito)	Monto Otro Impuesto (Sin Crédito)	Monto Total
30	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	19.000	24	27	8.100	1.500	137.600
30	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	19.000	25	15	3.000	1.500	137.600
30	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	19.000	26	15	6.000	1.500	137.600

Se deben repetir los datos del documento en todas las filas, a excepción de los valores de las columnas relacionadas con “Otros Impuestos o Retenciones con Crédito”, siendo éstas:

- “Código Otro Impuesto o Retención”.
- “Tasa Otro Impuesto o Retención”.
- “Monto Otro Impuesto (Con Crédito)”.

El Monto Otro Impuesto (Sin Crédito) se debe repetir en cada una de las filas asociadas al documento.

Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores).

4.4 Factura recibida de Proveedores con Impuestos Específicos Con y Sin Derecho a Crédito.

Ejemplo Impuesto Específico a los Combustibles:

Supuesto: Transportista de Carga cuyos ingresos anuales propios del giro en el Año Calendario 2010 son 2.000 Unidades de Fomento (UF) y todo el IVA asociado al ejemplo es recuperable. No tiene ingresos por relacionados. El monto a recuperar se determina aplicando el porcentaje establecido en la Ley 19.764, sobre el componente base facturado. Para el ejemplo, se aplica el 80% considerando que los ingresos anuales propios del año calendario 2010 son 2.000 UF.

Monto Neto	3.400.668
19% IVA	646.127
Impuesto Específico Petróleo Componente Base (1,5 UTM/m3 * 5 m3) UTM enero de 2012 \$ 39.021	292.658
Impuesto Específico Petróleo Componente Variable	0
Impuesto Específico Bencina (6 UTM/m3 * 2m3)	468.252
Total	4.807.705

Las facturas de proveedores recibidas (código de documentos 30 ó 33) con Impuestos Adicionales **Con Derecho a Crédito y Sin Derecho a Crédito**, se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Código Otro Impuesto o Retención	Tasa Otro Impuesto o Retención	Monto Otro Impuesto (Con Crédito)	Monto Otro Impuesto (Sin Crédito)	Monto Total
30	10	123-1	19	xxx	1	31-12-2011	3.400.668	646.127	29 ²	1.5	234.126	526.784	4.807.705

Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores). El IVA será recuperable siempre y cuando cumpla lo expuesto en el Art. 23 N°1 al N°5, DL 825. En caso contrario deberá registrarse en el campo *IVA No Recuperable*.

² Los códigos de Otros Impuestos y Retenciones se encuentran disponibles en Ayudas de Declaraciones Juradas 3327 y 3328. El Código N° 29 corresponde a Recuperación Impuesto Específico Resultante al diesel Transportistas.

5. REGISTRO DE LIQUIDACIONES FACTURA.

Las Liquidaciones Factura tienen los códigos de documentos 40 y 43, éste último si se trata de un documento electrónico.

Registro de la Comisión de Liquidaciones Factura recibidas

En estos casos el receptor de la Liquidación Factura (Mandante o Comitente), debe registrar la comisión de la operación.

Ejemplo:

Monto Neto Liquidación	100.000
19% IVA	19.000
Subtotal	119.000
Monto Neto Comisiones	10.000
19% IVA Comisión	1.900
Total	107.100

El detalle de la comisión indicado en las liquidaciones factura recibidas se debe registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Exento o No Gravado	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Monto Total
40	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	0	10.000	1.900	11.900

Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores).

6. REGISTRO DE FACTURAS DE VENTAS Y SERVICIOS NO AFECTOS O EXENTOS DE IVA.

Las Facturas de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA tienen los códigos de documentos 32 y 34, éste último si se trata de un documento electrónico.

Ejemplo:

Monto Exento	100.000
Monto Total	100.000

Las facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA manuales y las facturas afectas o exentas electrónicas se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Nombre o Razón Social	Fecha de emisión del Documento	Monto Exento o No Gravado	Monto Total
32	10	123-1	xxx	01-01-2012	100.000	100.000

7. REGISTRO DE LAS DECLARACIONES DE INGRESO (DIN).

Las Declaraciones de Ingreso (código de documento 914) deben ser registradas en el Libro de Compras en el periodo que se efectúe el pago de los impuestos.

Ejemplo:

Antecedentes de la DIN:

- Valor CIF en dólares : US\$ 10.000
- Derecho Ad Valorem (Código 223 DIN) : 0%
- IVA en dólares (Código 178 DIN) : US\$ 1.900 (19% sobre la base valor CIF + Derecho Ad Valorem)
- Tipo de Cambio (Cód. 61 DIN) : \$ 500

Antecedentes de la DIN que se deben calcular para su registro en la Información de Compras:

- Valor CIF en pesos (US\$ 10.000 x \$ 500) : \$ 5.000.000 (Base Imponible del IVA)
- IVA en pesos (US\$ 1.900 x \$ 500) : \$ 950.000
- Monto Total : \$ 5.950.000

Las Declaraciones de Ingreso se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor ³	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Monto Neto Activo Fijo	Monto IVA Activo Fijo	Monto Total
914	10	55.555.555-5	19	xxx	1	01-01-2012	5.000.000	950.000	5.000.000	950.000	5.950.000

Si la importación corresponde a una adquisición de activo fijo, se deberá agregar dicha información al campo Monto Neto Activo Fijo y al campo Monto IVA Activo Fijo. Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores).

³ Para el caso de las importaciones en el campo RUT del Proveedor, se debe ingresar el RUT: 55.555.555-5

8. REGISTRO DE LAS FACTURAS DE INICIO RECIBIDAS.

La factura de inicio tiene el código de documentos 29.

El comprador, al hacer uso de la Factura de Inicio está obligado a realizar la retención de los impuestos generados por la operación y debe declararlos en su Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos.

Ejemplo:

Monto Neto	100.000
19% de IVA a retener	19.000
Subtotal	119.000
Menos IVA Retenido	(19.000)
Total	100.000

Las facturas de inicio recibidas (código de documentos 29), se deben registrar en los siguientes campos:

Tipo de Documento	Folio del Documento	RUT del Proveedor	Tasa de Impuesto	Nombre o Razón Social	Tipo de Impuesto	Fecha de emisión del Documento	Monto Neto	Monto IVA Recuperable	Código Otro Impuesto o Retención	Tasa Otro Impuesto o Retención	Monto Otro Impuesto o Retención (Con Crédito)	Monto Total
29	10	123-1	19	xxx	1	01-01-2012	100.000	19.000	60	19	19.000	100.000

Se debe tener en consideración para registrar el IVA, si corresponde a IVA Recuperable, No Recuperable o IVA Uso Común (de acuerdo a lo indicado en los ejemplos para las facturas de proveedores).

9. CONTROL DE VERSIONES.

V3.1//12Marz2012

Se modifica ejemplo 4.4-.; la Tasa Otro Impuesto o Retención se modifica la separación de decimal del símbolo coma a punto.